



RESOLUCIÓN CS N° 216 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de mayo de 2026

Expediente Electrónico N° 279/2025-SAD-UNSa.

VISTO las actuaciones relacionadas con la implementación del módulo de Cobranzas y Facturación SIU-Sanavirón/Quilmes/Pirapiré en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, propiciada por la Dirección General de Centro de Cómputos de la Secretaría Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 393/2025-SAD-CDC-UNSa, el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Académicos a/c de la Dirección General de Centro de Cómputos, solicitó la implementación del Sistema SIU-Sanavirón/Quilmes en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Salta, adjuntando el proyecto correspondiente.

Que el mencionado proyecto tiene por objeto optimizar la gestión de información relacionada con las actividades de cobranzas y facturación de la Universidad, a través de un sistema centralizado que facilita la trazabilidad de los ingresos y ofrece mayor visibilidad de la situación financiera de la institución.

Que el sistema SIU-Sanavirón/Quilmes concentra la información de los distintos puntos en los que se realizan transacciones y cobranzas de bienes y servicios, siendo configurable a las necesidades de la Institución y permitiendo contemplar particularidades como descuentos, cofinanciacines y diferentes planes de pago.

Que el referido sistema se integra al ecosistema SIU, específicamente con los módulos SIU-Guaraní y SIU-Pilagá, ya implementados en producción en la Universidad, optimizando así los circuitos administrativos existentes.

Que la implementación incluye la incorporación del módulo Pirapire para la emisión de facturas electrónicas con integración a los servicios de ARCA, colaborando en el proceso de despapelización institucional.

Que mediante Providencia 340/2026-SAD-UNSa, el Secretario Administrativo Cr. Diego SIBELLO elevó las actuaciones a la Dirección General de Coordinación Administrativa para la emisión del acto administrativo correspondiente, con fecha de implementación actualizada al 1° de julio de 2026.

Que la fecha de inicio fue ajustada al 1° de julio de 2026 a fin de evitar un cambio de procedimiento en la registración que pudiera impactar en el precierre del ejercicio, según lo informado por el Secretario Administrativo mediante Providencia 95/2026-SAD-AD-REI-UNSa.

Que la Dirección General de Centro de Cómputos tomó conocimiento de la modificación de la fecha de pase a producción, confirmando el 01 de julio de 2026 como fecha de implementación tanto del sistema SIU-Sanavirón/Quilmes como del módulo Pirapire, según consta en Providencia Auto 67/2026-SAD-CDC-UNSa.

Que el proyecto presentado contempla la conformación de equipos de trabajo en la Dirección General de Centro de Cómputos, la Dirección General de Tesorería, la Dirección de Deportes y el Comedor Docente-Nodocente, habiéndose identificado los referentes técnicos y funcionales de cada área.



RESOLUCIÓN CS N° 216 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que la implementación del sistema no implica erogaciones adicionales en materia de hardware y software, utilizándose los recursos existentes, y que el proyecto se enmarca en el objetivo institucional de promover circuitos administrativos eficientes que aprovechen el avance de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que analizados los actuados, este Cuerpo entiende que la implementación del sistema SIU-Sanavirón/Quilmes resulta conveniente para la gestión institucional, en tanto contribuye a la modernización y eficiencia de los procesos de cobranzas y facturación de la Universidad Nacional de Salta.

Que, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 25/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026)

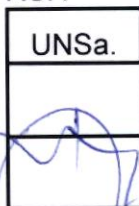
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la implementación del módulo de Cobranzas y Facturación SIU-Sanavirón/Quilmes, incluyendo su módulo de facturación electrónica Pirapire, a partir del 1° de julio de 2026 en la totalidad de las dependencias de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al proyecto presentado por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Académicos a/c de la Dirección General de Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el Rectorado será el responsable de conformar el Equipo de Trabajo Ad-Hoc para la implementación del proyecto obrante en las actuaciones, quienes desarrollarán sus funciones con carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a: Facultades, Sede Sur, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Centro de Cómputos y Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA